INSTITUTO JUAN PABLO II
Av. Sáenz Peña 576
TEL: 4205711
Instjuanpablo II@arnet.com.ar
www.instjuanpabloii.com.ar
www.instjuanpabloII.edu.ar

Prof. Victoria jorgensen
Prof.victoriajorgensen@gmail.com

SEGUNDO TRIMESTRE

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

5 AÑO A

- BIBLIOGRAFÍA: Ciudadanía 3 Edit. Estrada. PÁG. 60 - 77
- Clase N°23

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Pilar para la dignidad humana.

Para que las libertades sean realmente efectivas las personas necesitan también condiciones básicas de vida digna.

Los D.E.S.C son parte de los DD.HH que garantizan las condiciones materiales y sociales necesarias para una vida digna.
“no se trata de “tener libertad para” sino **tener acceso a…** son derechos que, para ser efectivos, requieren de acciones activas por parte del estado.

- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación

- Derecho al Trabajo
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a la familia

El estado debe ser garante si una persona no puede acceder a esto por sí misma.

Pensar que el estado no es solo un “vigilante” de las libertades, sino un actor ACTIVO en la garantía del bienestar de su población, es lo que se llama ESTADO DE BIENESTAR.

La participación ciudadana es vital. Los DESC se defienden y se promueven con la participación activa de la sociedad civil, exigiendo su cumplimiento y fiscalizando la acción del estado.

DERECHO AL TRABAJO

- Nuestra constitución y la ley de contrato de trabajo (ley 20.744) son pilares
- Garantiza un salario justo, condiciones dignas protección contra despido arbitrario, jornada laboral limitada, vacaciones, licencias y la libertad sindical.
- Se prohibe el trabajo infantil y se proteje el trabajo adolescente (26.474)

DERECHO A LA SALUD

- Es fundamental, no es solo tener un médico sino también acceso a agua potable, saneamiento, alimentos nutritivos y un ambiente sano
- Se busca que el acceso a la salud sea universal equitativo y de calidad.
- Leyes como la 26.682 regulan la medicina prepaga y obras sociales para asegurar coberturas, enfatiza la prevención y la educación sanitaria.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- Es fundamental para el desarrollo la ley 26.206 Ley nacional de educación establece que la educación es un servicio público, gratuito y obligatorio se busca que sea accesible, equitativa y de calidad.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- Red de contención, incluye jubilaciónes, pensiones, asignaciones familiares y cobertura de salud como PAMI.
- Es clave para la protección en situaciones de vulnerabilidad.

DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA

- No es solo tener un techo, implica tener una vivienda con seguridad, servicios básicos, que sea asequible (se pueda pagar) habitable, accesible y con una ubicación adecuada. En Argentina existe un déficit habitacional y desafíos con los desalojos.

Los DERECHOS E-S-C son la base de la dignidad humana, nos recuerdan que la libertad sin las condiciones materiales para ejercerla es una libertad vacía, su protección es una obligación del estado. Tanto a nivel internacional como nacional requiere de la participación activa de toda la sociedad.
Entender estos derechos nos permite no solo exigirlos, sino también ser parte de su construcción y defensa

Actividades

¿Cómo creen que la garantía plena de estos derechos podría cambiar la realidad cotidiana de una familia promedio en nuestra provincia? ¿Qué derechos crees que son más urgentes fortalecer aquí?

Investigar sobre las leyes mencionadas, elegir una y desarrollarla.